ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 62
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL ATENEO DE PONCE, PUERTO RICO; INC PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DEL CERTAMEN DE POESÍA QUE HA PLANIFICADO ESTA INSTITUCIÓN, DE $500.00 (QUINIENTOS DÓLARES); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Ateneo de Ponce, Puerto Rico; Inc. es una entidad debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico como una sin fines de lucro;

POR CUANTO: Esta docta casa tiene como objetivo principal el cultivo de las letras y las Bellas Artes y la planificación y desarrollo de actividades que están íntimamente ligadas al que hacer cultural de nuestro país;

POR CUANTO: Uno de los más recientes eventos que se ha propuesto el Ateneo es un Certamen de Poesía, en el que se distribuirán premios en metálico y placas de reconocimiento;

POR CUANTO: Es justo que el Municipio Autónomo de Ponce coopere con esta actividad estando la misma en armonía con los planes de nuestra administración para desarrollar la cultura en todos sus aspectos y para estimular el espíritu creativo del ciudadano ponceño;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS DÓLARES** ($500.00) al Ateneo de Ponce, Puerto Rico; Inc. para cubrir parte de los gastos de montaje de Certamen de Poesía. Dicho donativo será entregado al Dr. José R. Escabí, Presidente, en el P O Box 32144, Ponce, Puerto Rico 00732-2144, teléfono 787-844-5503.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 62 DONATIVO Ateneo Ponceño $500.00 9sept02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 62,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL ATENEO DE PONCE, PUERTO RICO; INC PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DEL CERTAMEN DE POESÍA QUE HA PLANIFICADO ESTA INSTITUCIÓN, DE $500.00 (QUINIENTOS DÓLARES); Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de septiembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de septiembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de septiembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 11 de septiembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de septiembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar
dar